

NHRI·EU

LA PARTICIPACIÓN
EN EL EXAMEN
NACIONAL
VOLUNTARIO SOBRE
LOS PROGRESOS DE
LA AGENDA 2030

UNA GUÍA PARA LAS
INSTITUCIONES NACIONALES
DE DERECHOS HUMANOS



Financiado por
la Unión Europea

INSTITUTO DANÉS
DE DERECHOS
HUMANOS



GANHRI

Global Alliance of National Human Rights Institutions

Autora: Maria Ploug Petersen

Traducción inglés-español realizada por:

- Francisco Luis Vico Sánchez
(Traductor, revisor principal y responsable del proyecto de traducción)
- Gloria Ybarra García (Traductora)

Revisión en inglés realizada por:

- Kathleen Riordan (Revisora)

Gracias a José Parra y Endrit Bytyqi por su investigación sobre la participación de las INDH en los procesos del ENV, a la oficina central de la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI, por sus siglas en inglés) y su Grupo de Trabajo sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como a Birgitte Feiring y Francesca Thornberry del Instituto Danés de Derechos Humanos por sus comentarios y aportaciones a los borradores.

También quisiera hacer llegar un agradecimiento especial a todas las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos que han proporcionado información y compartido sus experiencias para la elaboración de estas orientaciones, en particular, la Defensoría del Pueblo de la Nación de Argentina, la Comisión de Derechos Humanos de Camerún, el Consejo Nacional de Derechos Humanos de Costa de Marfil, la Comisión de Derechos Humanos y Justicia Administrativa de Ghana, el Defensor del Pueblo para las Generaciones Futuras de Hungría, la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Indonesia (Komnas HAM), la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Kenia, la Comisión de Derechos Humanos de Irlanda del Norte, la Comisión de Derechos Humanos de Filipinas y la Comisión Escocesa de Derechos Humanos.

Diseño: Michael Länger

e-ISBN: 978-87-7570-041-7

© Danish Institute for Human Rights y
Global Alliance of National Human Rights Institutions
Wilders Plads 8K
DK-1403 Copenhagen K
Phone +45 3269 8888
www.humanrights.dk

UNOG
CH-1211 Geneva 10
Switzerland
www.ganhri.org

Siempre que dicha reproducción sea para uso no comercial, esta publicación, o partes de ella, pueden reproducirse si se citan el autor y la fuente.



Esta publicación fue realizada con el apoyo financiero de la Unión Europea. Su contenido es responsabilidad exclusiva del Instituto Danés de Derechos Humanos y GANHRI y no refleja necesariamente las opiniones de la Unión Europea.

LA PARTICIPACIÓN EN EL EXAMEN NACIONAL VOLUNTARIO SOBRE LOS PROGRESOS DE LA AGENDA 2030

UNA GUÍA PARA LAS INSTITUCIONES NACIONALES DE
DERECHOS HUMANOS

ÍNDICE

1	RESUMEN DE LAS ORIENTACIONES	4
2	INTRODUCCIÓN	6
3	¿POR QUÉ PARTICIPAR?	8
4	CÓMO PARTICIPAR	13
4.1	FUNCIONES DE LAS INDH EN EL PROCESO DEL ENV	13
4.2	PUNTOS DE ENTRADA DEL ENV	14
4.3	GUÍA PASO A PASO Y EJEMPLOS	15
	1. INFLUIR EN LA DECISIÓN DE LLEVAR A CABO UN EXAMEN	15
	2. CONTRIBUIR A LA PREPARACIÓN DEL EXAMEN	16
	3. PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONSULTA NACIONAL	18
	4. CONTRIBUIR AL PROPIO INFORME DEL ENV O A LA PRESENTACIÓN DE INFORMES DE LAS PARTES INTERESADAS	20
	5. PARTICIPAR EN EL FPAN	27
	6. SEGUIMIENTO DEL ENV Y PARTICIPACIÓN EN EL EXAMEN CONTINUO DE LOS AVANCES EN MATERIA DE ODS	28
5	PRINCIPALES LECCIONES APRENDIDAS DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS INDH EN LOS PROCESOS DEL ENV	32

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



1 RESUMEN DE LAS ORIENTACIONES

Dada la alta convergencia entre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los marcos de derechos humanos, el Examen Nacional Voluntario (ENV) ofrece potencial para promover los derechos humanos y avanzar en su aplicación. El ENV es una piedra angular dentro del marco de seguimiento y examen de la Agenda 2030 y las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH), por su parte, desempeñan una importante función en todas las etapas del proceso de examen sobre la base de sus competencias fundamentales y su mandato.

El papel de las INDH en los procesos del ENV está reconocido en las orientaciones oficiales de las Naciones Unidas para los países que presentan ENV. Las INDH pueden desempeñar funciones de asesoramiento, nexo de unión, creación de capacidades, sensibilización, rendición de cuentas y supervisión, así como funciones directas de supervisión y presentación de informes, tal y como se indica en la Declaración de Mérida.

Esta guía incluye ejemplos de la participación de las INDH en los procesos de ENV de todo el mundo. El proceso de ENV se puede dividir en diferentes etapas, y cada una de estas ofrece puntos de entrada para la participación de las INDH. El siguiente cuadro recoge un resumen de las etapas y ejemplos de las contribuciones de las INDH, los cuales se amplían posteriormente en la guía.

ETAPAS DEL ENV	EJEMPLOS DE CONTRIBUCIONES DE LAS INDH
Decisión	Recomendar a los actores estatales pertinentes que lleven a cabo un ENV y alentarlos a realizarlo; solicitar un plan general para el seguimiento y examen de los ODS, así como para la participación de las partes interesadas.
Preparación	Participar (y si no se está invitado, solicitar la participación) en la planificación; asesorar sobre cómo diseñar procesos participativos, inclusivos, transparentes y responsables desde una perspectiva de derechos humanos; contribuir al desarrollo de los indicadores nacionales; asesorar sobre enfoques basados en derechos humanos para la recopilación de datos, las evaluaciones del impacto de las políticas y el presupuesto en los derechos humanos, así como sobre la forma de garantizar las sinergias y la coherencia con los procesos de presentación de informes sobre derechos humanos.
Proceso de consulta	Participar, compartir información, análisis y asesoramiento; señalar las recomendaciones recibidas de los mecanismos de derechos humanos vinculados a los ODS y las metas pertinentes; desarrollar la capacidad de los representantes de la sociedad civil, los defensores de los derechos humanos y los titulares de derechos y abrirles las puertas para que participen de manera efectiva.
Redacción y validación	Contribuir por escrito al informe del ENV o contribuir o publicar un informe propio de las partes interesadas con un análisis de los avances en determinados ODS o en todos ellos, sobre la base de las labores de vigilancia existentes; revisar el borrador y asesorar sobre cómo mejorar la calidad del informe desde una perspectiva de derechos humanos y rendición de cuentas.
Presentación ante el FPAN	Colaborar con las delegaciones nacionales (y de otros Estados), las misiones permanentes de la ONU y los grupos principales a través de la sugerencia de preguntas relevantes para plantear al panel del ENV; participar en el FPAN (Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible) por ejemplo, a través de la organización conjunta de eventos paralelos; llevar a cabo actividades de sensibilización.
Seguimiento	Seguimiento de las deficiencias u oportunidades identificadas en el proceso del ENV; colaborar con las oficinas nacionales de estadística para ayudar a subsanar las deficiencias en materia de datos o indicadores; realizar aportaciones a los planes de acción de los ODS o a los planes nacionales de desarrollo; respaldar la armonización de los marcos de vigilancia; fomentar los mecanismos institucionalizados de examen entre múltiples interesados; garantizar la sinergia con los procesos de presentación de informes sobre derechos humanos.

Las principales lecciones extraídas de los primeros años de participación de las INDH incluyen la necesidad de sensibilizar a los actores estatales sobre la función y el valor añadido de las INDH en relación con la Agenda 2030 para garantizar su inclusión en los procesos del ENV. Se ha comprobado que una función permanente en las estructuras de supervisión de la Agenda 2030 facilita la participación efectiva de las INDH, y que esta participación efectiva se basa en los esfuerzos continuos de recopilación de datos y en la vinculación del trabajo en materia de derechos humanos de las INDH con la Agenda 2030.

2 INTRODUCCIÓN

El propósito de esta guía es ofrecer inspiración a las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) sobre cómo participar en los mecanismos y procesos de seguimiento y examen de la Agenda 2030, en particular en el Examen Nacional Voluntario (ENV). El ENV es una piedra angular dentro del marco de seguimiento y examen de la Agenda 2030 y constituye la base para las evaluaciones a nivel regional y mundial.

La guía comienza con un breve resumen de los mecanismos de seguimiento y examen de la Agenda 2030 a nivel nacional, regional y mundial. A continuación, se incluye la sección introductoria “¿Por qué participar?”, que examina el potencial del proceso del ENV desde una perspectiva de derechos humanos. La sección sucesiva principal analiza “cómo participar” en la práctica, sobre la base de las funciones que las INDH pueden desempeñar en cada paso del proceso del ENV a nivel nacional y mundial. Las seis subsecciones corresponden a las etapas del proceso del ENV y proponen acciones concretas que las INDH pueden llevar a cabo en cada paso. La guía incluye ejemplos específicos de participación de las INDH en los procesos del ENV en todo el mundo a fin de ilustrar las diferentes funciones que pueden desempeñar estas instituciones. La guía concluye con las principales lecciones aprendidas a partir de la participación de las INDH en los procesos del ENV.

BREVE RESUMEN DE LOS MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EXAMEN DE LA AGENDA 2030

La Agenda 2030 establece el marco para el “seguimiento y examen” de la Agenda a nivel nacional, regional y mundial (la Agenda 2030 (A/RES/70/1), párrafos 71-91). Las “Directrices comunes sobre la presentación de informes voluntarios para los Exámenes Nacionales Voluntarios en el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible (FPAN)” del Secretario General de las Naciones Unidas y el “Manual para la preparación de Exámenes Nacionales Voluntarios” del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES) de las Naciones Unidas ofrecen orientaciones concretas a los países que llevan a cabo los ENV. Las directrices se actualizan periódicamente y pueden consultarse en <https://sustainabledevelopment.un.org/vnrs/> (enlace solo disponible en inglés).

A NIVEL NACIONAL

El ENV es la base para las evaluaciones a nivel regional y mundial. Como su nombre indica, los exámenes son voluntarios. Entre 2016 y 2021, 176 países han presentado 248 ENV. Esto quiere decir que la mayoría de los países han llevado a cabo al menos un examen.

Si bien la remisión de un informe de ENV y la presentación del país ante el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible (FPAN) representan una ocasión para llevar a cabo un examen nacional de los ODS, el valor desde la perspectiva de las INDH radica en el proceso nacional que lleva a la presentación del informe. Los exámenes exhaustivos e inclusivos ofrecen puntos de partida para promover los derechos humanos y avanzar en su aplicación en el país.

A NIVEL SUBNACIONAL

Un número cada vez mayor de ciudades y regiones están desarrollando Exámenes Locales Voluntarios (ELV) para informar sobre la aplicación de la Agenda 2030 a nivel local o regional. Estos procesos locales también pueden proporcionar puntos de partida para que las INDH destaquen los problemas en materia de derechos humanos, así como los vínculos con los ODS.

- Las directrices del Secretario General de las Naciones Unidas y el manual del DAES de las Naciones Unidas para los países que llevan a cabo los ENV mencionan explícitamente a las INDH como partes interesadas en los exámenes nacionales.

A NIVEL REGIONAL

La Agenda 2030 fomenta el aprendizaje entre pares, el intercambio de buenas prácticas y el debate sobre objetivos comunes a nivel regional y subregional. Los Foros Regionales de Desarrollo Sostenible organizados por las comisiones regionales de la ONU sirven como plataformas para el intercambio de información y preparación para el FPAN.

- Las INDH y las redes de INDH participan cada vez más en los foros de desarrollo sostenible a nivel regional.

A NIVEL MUNDIAL

El proceso del ENV a nivel nacional culmina con un informe del país que se presenta ante el FPAN bajo los auspicios del Consejo Económico y Social (ECOSOC), que se celebra de manera anual en julio en Nueva York. Cada año, entre 40 y 45 países presentan un ENV.

Además de la presentación del ENV, durante el FPAN también se realizan exámenes temáticos de determinados objetivos y cuestiones transversales, precedidos por reuniones de grupos de expertos. Los 17 ODS se revisan en el FPAN durante un período de cuatro años, lo que prepara el camino para la reunión cuatrienal en el marco de la Asamblea General¹. El foro anual concluye con una declaración previamente negociada.

- La Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (A/RES/74/156, párrafos 13 y 14) alienta a todos los mecanismos y procesos pertinentes de las Naciones Unidas, incluido el FPAN, a seguir aumentando la participación de las INDH y a facilitar sus contribuciones. Aunque las INDH no tienen actualmente un estatus formal, pueden participar, por ejemplo, como parte de delegaciones oficiales y como coorganizadores y participantes en eventos.

3 ¿POR QUÉ PARTICIPAR?

OPORTUNIDAD DE PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS Y AVANZAR EN SU APLICACIÓN

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible² (en lo sucesivo, la “Agenda 2030”) es, en muchos sentidos, una agenda de derechos humanos. Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) “pretenden hacer realidad los derechos humanos de todas las personas” (Preámbulo de la Agenda 2030). La promesa de “no dejar a nadie atrás” refleja los principios de derechos humanos de igualdad y no discriminación. Los ODS se basan en los derechos humanos, y más del 90 % de las metas de los ODS se pueden vincular a los derechos humanos.

Por ejemplo, los derechos a un nivel de vida adecuado, a la alimentación, a la salud, a la educación, al agua y a la vivienda se reflejan en los ODS 1, 2, 3, 4, 6 y 11. El ODS 5 está orientado a garantizar la igualdad de género y el ODS 10 pretende reducir la desigualdad en los países y entre ellos, incluso mediante la eliminación de las leyes y políticas discriminatorias y garantizando la participación social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. El ODS 8 se refiere a los derechos laborales fundamentales. El ODS 16, relativo a la paz, la justicia y las instituciones sólidas, establece metas concretas para la realización de los derechos civiles y políticos, incluidos aquellos relacionados con la participación política, las libertades fundamentales y el Estado de derecho.

RECUADRO: La Guía de los derechos humanos a los ODS es una herramienta en línea que identifica las conexiones entre los ODS y los derechos humanos universales, las normas del trabajo y los principales instrumentos sobre el medio ambiente. La Guía permite obtener resultados personalizados en relación con los instrumentos aplicables a un país específico y, por lo tanto, es una herramienta esencial para:

- entender las conexiones entre las obligaciones de derechos humanos específicas de cada país y los ODS;
- desarrollar un enfoque basado en los derechos humanos para la programación, aplicación, presentación de informes y supervisión del desarrollo sostenible.

Consulte la Guía en <https://sdg.humanrights.dk/es>

Los instrumentos y mecanismos de derechos humanos proporcionan un importante marco para la implementación de la Agenda 2030. Los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos, incluidos el Consejo de Derechos Humanos, los procedimientos especiales, el Examen Periódico Universal y los órganos de tratados, así como los órganos de control de la Organización Internacional del Trabajo, pueden

aprovecharse para evaluar y servir de guía para la implementación de la Agenda 2030. Las recomendaciones que emanan de los mecanismos de vigilancia de los derechos humanos sugieren acciones que, de aplicarse, ayudarían a subsanar las deficiencias de implementación en relación con la realización de los ODS y los derechos humanos.

El importante papel de las INDH en la implementación de la Agenda 2030, incluso en su examen, se reconoce y se describe en la Declaración de Mérida sobre “El papel de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos en la ejecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, y también en la Declaración y el Plan de Acción de Kigali sobre la Agenda 2030 y la Agenda 2063 (regional de África) y en la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos de Marrakech³. Contribuir activamente a la implementación y examen de la Agenda 2030 desde una perspectiva de derechos humanos no implica desviarse del mandato de las INDH. En cambio, ofrece una oportunidad para promover los derechos humanos y potenciar su aplicación a través de las vías que la Agenda 2030 ha abierto en los países. Las INDH pueden ayudar a progresar en lo referente a la aplicación de los derechos humanos y a aumentar el nivel de rendición de cuentas por los ODS en función de sus competencias básicas y su mandato.

Muchos países invierten importantes recursos en la planificación, aplicación y vigilancia del desarrollo sostenible. Las INDH pueden aprovechar estos recursos y el impulso creado por la Agenda 2030 para avanzar en la aplicación de los derechos humanos. Los ENV suelen implicar a un conjunto de diferentes actores que participan en el examen de los derechos humanos, como los ministerios de planificación, los ministerios de finanzas, las oficinas de los primeros ministros, las oficinas nacionales de estadística y una gran variedad de organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas en el desarrollo sostenible. Más allá del potencial de sensibilización y promoción, el proceso del ENV ofrece la oportunidad de establecer relaciones más sólidas con los titulares de obligaciones que ostentan el poder de toma de decisiones y ejercer una influencia en ellos con el fin de dar forma a las políticas y los presupuestos que tienen un impacto directo en la vida de las personas.

LOS EXÁMENES NACIONALES VOLUNTARIOS ABARCAN UN AMPLIO ESPECTRO DE CUESTIONES DE DERECHOS HUMANOS

Según la Agenda 2030, los ENV “vigilarán los progresos realizados en el cumplimiento de los Objetivos y metas universales, incluidos los medios de implementación, en todos los países, respetando su carácter universal, integrado e interrelacionado y las tres dimensiones del desarrollo sostenible” (párrafo 74 b). En las Directrices Voluntarias del Secretario General se especifica que los ENV deben abarcar los avances en todos los ODS. La inmensa mayoría de los países informan sobre todos los objetivos en sus ENV⁴.

El carácter amplio y multidimensional de la Agenda 2030 exige que los países realicen un examen exhaustivo de los avances en las dimensiones social, económica y medioambiental para informar sobre cada uno de los ODS. Por naturaleza, un

ENV abarca el amplio espectro de los derechos humanos sociales, económicos, culturales, civiles y políticos, así como los derechos laborales y el derecho a un medio ambiente saludable. Debido a su amplio mandato para supervisar la aplicación de los derechos humanos, las INDH ya cubren muchas cuestiones de derechos humanos a través de la supervisión y presentación de informes de manera periódica. El proceso de ENV ofrece una oportunidad para que las INDH aprovechen y amplíen su trabajo actual relacionado con los ODS y el principio de “no dejar a nadie atrás”.

CENTRARSE EN LOS MÁS REZAGADOS

La Agenda 2030 especifica que los ENV “se centrarán en las personas, tendrán en cuenta las cuestiones de género, respetarán los derechos humanos y prestarán especial atención a los más pobres, los más vulnerables y los más rezagados” (párrafo 74 e). El compromiso de “no dejar a nadie atrás” y de centrarse en “los más rezagados” se corresponde con el enfoque de muchas INDH en grupos específicos de titulares de derechos sujetos a discriminación y marginación.

También se supone que los ENV se basan en pruebas y datos desglosados, pero un gran número de países carecen de datos desglosados y muchos de los indicadores de los ODS no especifican adecuadamente la necesidad de desglosarlos. Por lo tanto, la información cualitativa y cuantitativa sobre la situación de los “grupos que han quedado atrás” puede ser una importante y valiosa aportación para un ENV. Esta información puede ayudar a arrojar luz sobre cuestiones de derechos humanos, las cuales deben abordarse de acuerdo con las obligaciones de los Estados en materia de derechos humanos y los compromisos de los ODS.

REFORZAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030

Entre otros problemas, el carácter voluntario de los ENV y la ausencia de un elemento eficaz de examen por pares, junto con el deseo de muchos Gobiernos de presentar los avances de forma positiva, así como la falta de datos desglosados para muchos indicadores de los ODS han dado lugar a deficiencias en la rendición de cuentas sobre la supervisión y la presentación de informes de la Agenda 2030. Las INDH pueden desempeñar un importante papel para ayudar a reforzar la rendición de cuentas sobre los compromisos de la Agenda 2030 mediante, por ejemplo, las siguientes acciones:

- Señalar las obligaciones y normas de derechos humanos que las sustentan.
- Contribuir al examen independiente de los avances o las deficiencias.
- Aportar información y asesoramiento sobre cómo mejorar la situación de los “grupos que han quedado atrás”.
- Animar a los Estados a realizar un seguimiento y presentar informes sobre las recomendaciones recibidas por los mecanismos de derechos humanos en el ENV.

Esto puede contribuir a reforzar la legitimidad y la rendición de cuentas del ENV y a garantizar una mayor coherencia en la presentación de informes estatales a los diferentes mecanismos de la ONU.

APOYARSE EN LA PRESENTACIÓN DE INFORMES SOBRE DERECHOS HUMANOS

La Agenda 2030 especifica que los ENV “aprovecharán los procesos y plataformas existentes, cuando los haya, [y] evitarán las duplicaciones [...]” (párrafo 74 f). El Manual para la preparación de ENV del DAES de Naciones Unidas especifica que se trata de “informes presentados a organismos internacionales, incluidos los mecanismos de derechos humanos, como el Examen Periódico Universal (EPU) y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), y otros tratados y convenios internacionales” ([Manual para la preparación de ENV](#), edición 2021, pág. 10).

El hecho de que la Agenda 2030 se base en instrumentos de derechos humanos implica que existan importantes oportunidades para utilizar la supervisión y la presentación de informes existentes como base para contribuir al ENV. Por ejemplo, los informes de la CEDAW pueden utilizarse para informar sobre el ODS 5 y sobre otros ODS relacionados con los derechos de las mujeres. Son significativas las sinergias con el Examen Periódico Universal (EPU) debido al carácter universal del mismo y a las numerosas cuestiones que abarca. Estas sinergias pueden aprovecharse mediante la armonización los procesos de presentación de informes, cuando sea posible en términos de calendario, y aprovechando directamente la presentación de informes del Estado y de las partes interesadas para el proceso del EPU, así como las recomendaciones que surjan del EPU y otros mecanismos de vigilancia de los derechos humanos vinculados a los ODS para el propósito del ENV.

RECUADRO: El **Explorador de Datos de los ODS-Derechos Humanos** es una herramienta en línea desarrollada por el Instituto Danés de Derechos Humanos que muestra los vínculos existentes entre las recomendaciones formuladas por los órganos internacionales de vigilancia de los derechos humanos y las 169 metas de los ODS. La información puede filtrarse por países específicos, grupos de titulares de derechos o mecanismos de derechos humanos. La herramienta apoya la aplicación integrada de los derechos humanos y los ODS y la presentación de informes al respecto. El Explorador de Datos ha analizado y vinculado más de 150 000 recomendaciones y observaciones sobre derechos humanos formuladas por el EPU, los órganos de tratados y los procedimientos especiales. Consulte el

Explorador de Datos en <https://sdgdata.humanrights.dk/es>

UN PAPEL CLARO PARA LAS INDH

Si bien los ENV están realizados por los países e impulsados por los Gobiernos, se pretende que sean “abiertos, incluyentes, participativos y transparentes para todas las personas y que apoyen la presentación de informes por todas las partes interesadas pertinentes” (Agenda 2030, párrafo 74 d). El Manual del DAES de las

Naciones Unidas subraya la importancia de la participación de las múltiples partes interesadas en todo el proceso del ENV, incluida la participación significativa de los grupos marginados.

Se reconoce explícitamente que las INDH se encuentran entre las partes interesadas que participan en los ENV. El Manual del DAES de las Naciones Unidas y las Directrices Voluntarias del Secretario General (SG) de las Naciones Unidas⁵ sugieren que los países que emprenden los ENV informen sobre si las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos contribuyeron y cómo las partes interesadas, “como las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos [...] participaron continuamente en la implementación y examen de la Agenda 2030, incluidos sus objetivos y metas”. Varias resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y del Consejo de Derechos Humanos⁶ sobre las INDH reconocen explícitamente el papel que desempeñan en el seguimiento y examen de la Agenda 2030 y alientan a que hagan sus contribuciones al FPAN y a los procesos preparatorios mundiales y regionales afines, así como a la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Tras los primeros años de implementación de la Agenda 2030 se desprende que incluso los países más cerrados organizan procesos de consulta previos a la presentación del ENV. Aunque la apertura y la calidad de estos procesos varían en gran medida, al igual que el grado en que las aportaciones de las partes interesadas se reflejan finalmente en el informe, a veces hay una mayor apertura y voluntad de participación de las partes interesadas en el examen de la Agenda 2030 en comparación con el examen de los derechos humanos. Por lo tanto, en algunos países y situaciones, los procesos y mecanismos de la Agenda 2030 ofrecen escasas oportunidades para avanzar en la realización de los derechos humanos.

La “existencia de INDH independientes que cumplan con los Principios de París” es un indicador global para la realización del ODS 16 (meta 16.a) sobre paz, justicia e instituciones sólidas. Esto reafirma que el desarrollo sostenible no puede lograrse sin una INDH fuerte e independiente.

En su caso, las INDH pueden utilizar el proceso del ENV para solicitar al Estado que presente compromisos de conformidad con los Principios de París como, por ejemplo, garantizar un mandato más amplio o una financiación adecuada para las INDH. Por lo tanto, los procesos del ENV también pueden utilizarse como oportunidades de promoción para que las INDH construyan su propia fuerza y crecimiento.



4 CÓMO PARTICIPAR

4.1 FUNCIONES DE LAS INDH EN EL PROCESO DEL ENV

El papel de las INDH en la ejecución de la Agenda 2030 descrito en la Declaración de Mérida es directamente relevante para el seguimiento y examen de la Agenda 2030, y más especialmente para el proceso del ENV. Las funciones relevantes incluyen las siguientes:

Una **función de asesoramiento** a los Gobiernos nacionales y locales, a los titulares de derechos y a otros actores para promover un enfoque basado en los derechos humanos en la implementación y control de la Agenda como, por ejemplo, evaluando el impacto de las leyes, políticas, programas, planes nacionales de desarrollo, prácticas y presupuestos administrativos en el logro de derechos humanos para todos.

Una **función unificadora** para desarrollar y fortalecer las alianzas para su ejecución mediante la promoción de procesos transparentes e inclusivos de participación y consulta con los titulares de derechos y con la sociedad civil durante el proceso del ENV, incluido el acercamiento para garantizar la participación significativa de los más rezagados. Esta función también implica servir de nexo de unión entre la Agenda 2030 y los mecanismos de examen y vigilancia de los derechos humanos.

Una función de **creación de capacidades y sensibilización**, con la participación de los garantes de derechos, titulares de derechos y otros agentes fundamentales para sensibilizar y fomentar la confianza, así como para promover el diálogo y los esfuerzos concertados de un enfoque basado en los derechos humanos para la ejecución y seguimiento de la Agenda, y abrir espacio para la participación de los titulares de derechos, defensores de los derechos humanos y la sociedad civil en el proceso del ENV.

Un **papel directo en la vigilancia y presentación de informes** que incluya: 1) asistir en la elaboración de indicadores nacionales de los ODS y sistemas de recolección de datos fiables que garanticen la protección y promoción de los derechos humanos a la hora de controlar la Agenda, 2) supervisar el progreso de la ejecución de la Agenda para denunciar cualquier desigualdad o discriminación en este sentido, incluso a través de enfoques innovadores para la recolección de datos y alianzas con los titulares de derechos, grupos vulnerables y marginados para una vigilancia participativa e inclusiva y mediante la identificación de obstáculos, así como de acciones para el progreso acelerado.

Una **función de supervisión/rendición de cuentas** del compromiso de los Gobiernos y de la exigencia de que rindan cuentas por los escasos avances o irregularidades sobre la puesta en marcha de la Agenda, incluida la identificación de deficiencias y obstáculos y el asesoramiento sobre cómo superarlos.

En la guía paso a paso que se presenta a continuación, se desvelarán los entresijos de estas diferentes funciones de las INDH en relación con el proceso del ENV y los puntos de entrada correspondientes.

4.2 PUNTOS DE ENTRADA DEL ENV

El proceso de Examen Nacional Voluntario consta de múltiples etapas, desde la decisión inicial de llevar a cabo un ENV, pasando por el proceso de consulta y redacción y, finalmente, la presentación ante el FPAN de Nueva York y el seguimiento posterior. Las INDH tienen un importante papel que desempeñar en todas estas etapas, basándose en una combinación de funciones, tal y como se describe en la Declaración de Mérida, y en cumplimiento de los Principios de París sobre la competencia y las responsabilidades de las INDH.

El siguiente cuadro recoge un resumen de las principales etapas en el proceso del ENV, así como ejemplos de las contribuciones de las INDH.

ETAPAS DEL ENV	EJEMPLOS DE CONTRIBUCIONES DE LAS INDH
Decisión	Recomendar a los actores estatales pertinentes que lleven a cabo un ENV y alentarlos a realizarlo; solicitar un plan general para el seguimiento y examen de los ODS, así como para la participación de las partes interesadas.
Preparación	Participar (y si no se está invitado, solicitar la participación) en la planificación; asesorar sobre cómo diseñar procesos participativos, inclusivos, transparentes y responsables desde una perspectiva de derechos humanos; contribuir al desarrollo de los indicadores nacionales; asesorar sobre enfoques basados en derechos humanos para la recopilación de datos, las evaluaciones del impacto de las políticas y el presupuesto en los derechos humanos, así como sobre la forma de garantizar las sinergias y la coherencia con los procesos de presentación de informes sobre derechos humanos.
Proceso de consulta	Participar, compartir información, análisis y asesoramiento; señalar las recomendaciones recibidas de los mecanismos de derechos humanos vinculados a los ODS y las metas pertinentes; desarrollar la capacidad de los representantes de la sociedad civil, los defensores de los derechos humanos y los titulares de derechos y abrirles las puertas para que participen de manera efectiva.
Redacción y validación	Contribuir por escrito al informe del ENV o contribuir o publicar un informe propio de las partes interesadas con un análisis de los avances en determinados ODS o en todos ellos, basándose en las labores de vigilancia existentes; revisar el borrador y asesorar sobre cómo mejorar la calidad del informe desde una perspectiva de derechos humanos y rendición de cuentas.

Presentación ante el FPAN	Colaborar con las delegaciones nacionales (y de otros Estados), las misiones permanentes de la ONU y los principales grupos a través de la sugerencia de preguntas relevantes para plantear al panel del ENV; participar en el FPAN (Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible) por ejemplo, a través de la coorganización de eventos paralelos; llevar a cabo actividades de sensibilización.
Seguimiento	Seguimiento de las deficiencias u oportunidades identificadas en el proceso del ENV; colaborar con las oficinas nacionales de estadística para ayudar a subsanar las deficiencias en materia de datos o indicadores; realizar aportaciones a los planes de acción de los ODS o a los planes nacionales de desarrollo; respaldar la armonización de los marcos de vigilancia; fomentar los mecanismos institucionalizados de examen entre múltiples interesados; garantizar la sinergia con los procesos de presentación de informes sobre derechos humanos.

4.3 GUÍA PASO A PASO Y EJEMPLOS

1.

INFLUIR EN LA DECISIÓN DE LLEVAR A CABO UN EXAMEN

Ha habido un alto interés entre los Estados miembros de las Naciones Unidas por realizar Exámenes Nacionales Voluntarios, tal y como lo demuestra el hecho de que la mayoría de los Estados hayan presentado un informe, al menos una vez, desde la adopción de la Agenda 2030. Sin embargo, en muchos casos, los Estados no se comprometen a presentar informes a intervalos periódicos y no comunican sus planes a largo plazo o inmediatos a todas las partes interesadas relevantes a nivel nacional sobre la presentación de informes. Esto puede dar lugar a que las partes interesadas, incluidas las INDH, no puedan participar de manera significativa en el proceso de examen.

No obstante, un número cada vez mayor de Estados está empezando a comprometerse a presentar informes de forma periódica sobre los avances realizados, por ejemplo, a través de informes anuales a los parlamentos y de ENV nacionales cuatrienales ante el FPAN. Un calendario fijo de presentación de informes permite a las partes interesadas, incluidas las INDH, planificar su compromiso y contribuir de forma más sustancial y significativa.

Acciones propuestas:

- Las INDH, potencialmente en coordinación con, por ejemplo, coaliciones de la sociedad civil para la realización de los ODS, pueden alentar al examen y solicitar un plan que indique el calendario de los futuros ENV. Las INDH también pueden proponer un calendario para la armonización con otros procesos de presentación

de informes como el Examen Periódico Universal (EPU) o el diseño de los planes nacionales de desarrollo. Se puede hacer referencia a los principios de la Agenda 2030 que señalan que los procesos del ENV deben ser abiertos, incluyentes, participativos y transparentes y que apoyen la presentación de informes por todas las partes interesadas pertinentes.

La **Comisión de Derechos Humanos de Escocia** y la Red Escocesa para los ODS firmaron conjuntamente una [carta abierta](#) dirigida a los partidos políticos escoceses, a las comisiones parlamentarias, al Gobierno de Escocia, al secretario de Estado de Escocia y a las 32 autoridades locales para garantizar el compromiso de realizar los ODS y hacer un seguimiento del progreso. La Comisión aboga continuamente por un proceso formal para involucrar a las INDH y fortalecer la rendición de cuentas por los ODS.

2.

CONTRIBUIR A LA PREPARACIÓN DEL EXAMEN

La fase de planificación del ENV ofrece una oportunidad para que las INDH influyan tanto en el proceso como en el informe del ENV desde la perspectiva de los derechos humanos. A pesar del claro reconocimiento del papel de las INDH en las orientaciones oficiales para los países que presentan ENV y del compromiso de la Agenda 2030 de aprovechar los mecanismos de presentación de informes existentes, los actores estatales responsables del proceso de los ENV no suelen invitar a las INDH a los procesos de planificación o al propio examen. En algunos casos, esto se debe a la falta de sensibilización sobre el papel y el valor añadido de las INDH, que puede ser causada por una débil comprensión de las dimensiones de los derechos humanos de la Agenda 2030. También es posible que las relaciones previas entre las INDH y los actores encargados de los procesos del ENV sean débiles o inexistentes, ya que estos no suelen ser los mismos que los responsables de la presentación de informes sobre derechos humanos. En algunos casos, puede haber reticencia a involucrar a actores de derechos humanos.

Acciones propuestas:

- Las INDH pueden reclamar un espacio “en la mesa” al ponerse en contacto de forma proactiva con los organizadores del ENV. Se puede hacer referencia a los principios de la Agenda 2030 para el ENV, así como a las Directrices del Secretario General de las Naciones Unidas y el Manual del DAES de las Naciones Unidas, que mencionan a las INDH como parte interesada en el proceso de examen. El hecho de que la “existencia de INDH que cumplan con los Principios de París” sea un indicador global para la realización del ODS 16 (meta 16.a) sobre instituciones sólidas, puede ser, en algunos casos, también un argumento relevante para el papel de las INDH en la Agenda 2030.
- Si se les invita a participar en el proceso de planificación desde el principio, las

INDH pueden asesorar al Gobierno y a otras partes interesadas sobre cómo garantizar un proceso de participación inclusiva de las partes interesadas en consonancia con los principios de derechos humanos, incluida la forma de garantizar efectivamente la participación significativa de la sociedad civil, los grupos principales y los grupos marginados como las mujeres, los niños y los jóvenes, los trabajadores, las personas con discapacidad y los pueblos indígenas.

- Las INDH pueden asesorar y ofrecer apoyo sobre enfoques basados en derechos humanos para la recopilación de datos y trabajar conjuntamente con las oficinas nacionales de estadística para el desarrollo de indicadores nacionales. Lo ideal sería que este tipo de trabajo de asesoramiento y desarrollo de capacidades se realizara con bastante antelación al ENV para dar tiempo a la recopilación de datos.
- Las INDH pueden asesorar al Gobierno, al sector privado y a la sociedad civil sobre cómo realizar evaluaciones del impacto de políticas, actividades y presupuestos sobre los derechos humanos.
- Las INDH pueden asesorar sobre el alcance del examen para garantizar que sea exhaustivo y que integre plenamente los derechos humanos.
- Las INDH pueden asesorar sobre cómo garantizar la sinergia con los procesos de presentación de informes sobre derechos humanos, incluida la forma en que las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos pueden vincularse a los ODS y abordarse en el informe del ENV.
- Cuando las INDH gozan de un acceso privilegiado a las estructuras de planificación y toma de decisiones, pueden aprovechar su función unificadora para abrir las puertas a los representantes de la sociedad civil, los titulares de derechos y los defensores de los derechos humanos para influir en el proceso de planificación.
- Si no se les invita a participar en el proceso de planificación, las INDH pueden proporcionar asesoramiento no solicitado y recordar a los organizadores del ENV el compromiso de un proceso abierto e inclusivo.
- Tanto si las INDH forman parte del proceso de planificación como si no, pueden desempeñar un papel de sensibilización a través de la información sobre el examen a las partes interesadas y al público en general, así como la sensibilización sobre las conexiones entre los derechos humanos y los ODS.

La **Comisión de Derechos Humanos de Camerún** no fue invitada a contribuir a la preparación del ENV de 2019. La Comisión adoptó un enfoque proactivo y envió una solicitud al Ministerio de Economía y Planificación para participar en la elaboración del ENV. Por ello, se invitó a la Comisión a asistir a un taller de validación con la sociedad civil en calidad de observador. La Comisión ha identificado la necesidad de una mayor concienciación sobre la crucial importancia de los derechos humanos en la Agenda 2030, tanto dentro del Gobierno como de la propia Comisión. Esto ayudaría a clarificar el papel y la contribución potencialmente importantes de la Comisión.

La **Comisión de Derechos Humanos y Justicia Administrativa de Ghana** formó a actores estatales y a las ONG en enfoques basados en derechos humanos para la recopilación de datos y el análisis presupuestario.

3.

PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONSULTA NACIONAL

La implementación y la vigilancia de la Agenda 2030 requieren un enfoque y un esfuerzo de todo el Gobierno y de toda la sociedad. [El Manual para la preparación de ENV del DAES de Naciones Unidas](#) fomenta la elaboración de planes de participación de las partes interesadas y especifica que “Todos los sectores y niveles de gobierno, sociedad civil, sector privado, sindicatos, miembros del parlamento e instituciones nacionales de derechos humanos deben ser considerados” (pág. 9).

Mientras que algunos Estados están llevando la participación de las partes interesadas al siguiente nivel mediante la institucionalización de mecanismos de múltiples partes interesadas para el examen continuo de la implementación de la Agenda 2030, muchos otros están organizando consultas puntuales con las partes interesadas durante el proceso de ENV. La calidad de estos procesos de consulta varía. Por ejemplo, los procesos de validación que implican la puesta en común o la presentación del borrador del informe para un grupo limitado de partes interesadas en la capital dejan poco margen de influencia o participación a los grupos marginados. Los procesos auténticos de participación de las partes interesadas, en los que diferentes grupos hacen aportaciones y redactan conjuntamente el informe, como por ejemplo, en grupos de trabajo técnicos, crean más posibilidades de influencia.

Acciones propuestas:

- Las INDH pueden presionar de forma proactiva para que se las invite a participar en los procesos de consulta.
- Muchos países cuentan con coaliciones activas de la sociedad civil que organizan sus propios procesos de consulta paralelos. Las INDH pueden formar parte de dichas coaliciones y procesos o participar en los procesos de consulta oficiales cuando se las invite.

- Dentro del cumplimiento de su función de desarrollo de capacidades, las INDH pueden ofrecer apoyo a diferentes actores sobre enfoques basados en los derechos humanos, incluida la recopilación de datos.
- Las INDH pueden asesorar sobre cómo mejorar la calidad de los procesos de consulta para garantizar una participación auténtica y significativa de los grupos marginados y ayudar a identificar a aquellos cuyas voces deben ser escuchadas.
- Gracias a su función unificadora, las INDH pueden ayudar a abrir las puertas a los representantes de la sociedad civil, los titulares de derechos y los defensores de los derechos humanos, así como a sus diferentes perspectivas.
- En consonancia con el mandato de promoción y concienciación, las INDH pueden crear conciencia acerca de las interconexiones entre la Agenda 2030 y los derechos humanos, señalar los derechos humanos específicos que sustentan los ODS examinados, destacar las cuestiones de derechos humanos y las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos que deben reflejarse en el informe del ENV, así como ayudar a interpretar y desglosar el principio de “no dejar a nadie atrás”.

La **Comisión de Derechos Humanos de Filipinas** no fue incluida en el proceso del ENV de 2019, pero se puso en contacto con el Gobierno de forma proactiva y manifestó su interés en contribuir. La Comisión emitió una declaración pública y participó en el FPAN. La Comisión tiene previsto abogar de forma proactiva por un proceso de ENV inclusivo y participativo en el futuro y desea mantener su compromiso ante el FPAN para dar visibilidad a su propia evaluación de los avances hacia los ODS a través de informes paralelos.

La **Comisión Nacional de Derechos Humanos de Kenia** participó activamente en el comité técnico encargado de preparar el ENV en 2020. Los grupos de trabajo contaron con una fuerte participación de la sociedad civil organizada en el Foro de Kenia sobre los ODS. Una de las prioridades de la comisión para el futuro es garantizar la participación directa de los grupos infrarrepresentados en los comités técnicos. La comisión se centrará en las personas con discapacidad, también en las personas con albinismo y las personas intersexuales.

La **Comisión de Derechos Humanos de Escocia** se ha unido a la Red de la sociedad civil para los ODS como miembro del comité directivo y ha contribuido a la concienciación sobre la Agenda 2030 y sus interconexiones con los derechos humanos, así como las herramientas relacionadas en el sitio web de la Red. Esto condujo a que el informe alternativo del ENV de 2020 se centrara en gran medida en los derechos humanos. La Comisión espera contribuir al intercambio continuo de información y a la capacitación sobre las conexiones entre los ODS y los derechos humanos para los miembros de la red.

4.

CONTRIBUIR AL PROPIO INFORME DEL ENV O A LA PRESENTACIÓN DE INFORMES DE LAS PARTES INTERESADAS

¿En qué manera contribuir?

En virtud de su mandato y funciones principales, las INDH tienen acceso a un importante depósito de información relacionada con la aplicación de los derechos humanos en el país, que puede vincularse directamente a la aplicación de los ODS.

Aprovechar la información existente y compararla con la Agenda 2030: la información recopilada a través de la supervisión, la investigación, las reclamaciones, las consultas, el análisis de políticas, el estudio o los informes preparados para los mecanismos de vigilancia de los derechos humanos es, en muchos casos, pertinente para la presentación de informes sobre la implementación de la Agenda 2030.

Las INDH pueden cotejar su trabajo y recursos actuales con las metas de los ODS a través de la herramienta en línea del DIHR [“Guía de los derechos humanos a los ODS”](#). Esta comparativa puede ayudar a identificar lo que es relevante para incorporar al proceso del ENV como una contribución al informe oficial o a un examen independiente de los avances y deficiencias en la aplicación de los ODS.

La **Comisión de Derechos Humanos y Justicia Administrativa** de Ghana encargó un análisis y una comparativa de la información de los informes anuales, las reclamaciones, la investigación y otros documentos producidos por la Comisión vinculados a los ODS. La comparativa mostró que los datos pueden vincularse a aspectos específicos de los ODS 1 (no pobreza), 2 (hambre cero), 3 (buena salud y bienestar), 5 (igualdad de género), 8 (trabajo decente), 11 (ciudades sostenibles) y 16 (paz, justicia e instituciones sólidas).

Se evaluó la adecuación de los datos para contribuir a la vigilancia de los ODS desde una perspectiva cualitativa y cuantitativa, así como la pertinencia para el seguimiento de grupos de población específicos en el país y el compromiso de “no dejar a nadie atrás” de la Agenda 2030. Una de las conclusiones fue que, aunque la mayoría de los datos no se prestan a la presentación de informes cuantitativos sobre los indicadores y las metas de los ODS, son útiles para la presentación de informes cualitativos sobre las tendencias de las violaciones de los derechos humanos relacionadas con los ODS. El análisis puso de manifiesto la necesidad de garantizar un mayor desglose de los datos (por ejemplo, por edad, educación, situación económica, distrito) desde una perspectiva de “no dejar a nadie atrás” para ayudar a identificar a los grupos de población vulnerables.

La Comisión hizo aportaciones al informe del ENV de 2019 en forma de advertencias y dictámenes generales basados en sus ámbitos de trabajo, vigilancia y gestión de reclamaciones existentes. La Comisión garantizó la inclusión de un lenguaje de derechos humanos y de referencias generales a los derechos humanos y al trabajo de la Comisión en el propio informe del ENV.

Considerar la relevancia del compromiso de “no dejar a nadie atrás”: si no está directamente vinculada a una meta de los ODS, la información será a menudo relevante para el compromiso fundamental de “no dejar a nadie atrás”, ya que los grupos privados de sus derechos sociales, económicos, civiles o políticos suelen ser los que “se quedan atrás” en la sociedad en uno o más aspectos. Por lo tanto, esta información puede ayudar a identificar quién se está quedando atrás y qué se puede hacer al respecto. Este tipo de análisis puede utilizarse directamente para un capítulo del ENV sobre el compromiso de “no dejar a nadie atrás” o un informe de las partes interesadas sobre el mismo asunto.

No subestimar el valor de la información cualitativa: muchas INDH no tienen capacidad para llevar a cabo la recopilación de datos primarios y, al mismo tiempo, muchas oficinas nacionales de estadística son reacias a aceptar los datos recopilados por otros actores si estos no cumplen con los estándares estadísticos. Esto no tiene por qué ser un obstáculo para contribuir a un informe del ENV. Las INDH pueden contribuir con estudios cualitativos de casos, análisis de políticas o resultados de encuestas, así como señalar ámbitos críticos en base a las tendencias de las reclamaciones recibidas.

De hecho, aunque los informes del ENV incluyen cada vez más datos en forma de anexos estadísticos (más de la mitad en 2020), los informes suelen consistir en una narración de los avances no necesariamente respaldada por datos. Una contribución de una INDH relacionada con un desafío específico para la realización de los ODS, por ejemplo, la accesibilidad del transporte público (meta 11.2 de los ODS), cuando está respaldada por una encuesta, un estudio o un análisis de las reclamaciones, puede incluirse en un informe del ENV en el capítulo sobre el ODS 11 o en el capítulo que destaque problemas específicos de las personas que se han quedado atrás. Una propuesta de lenguaje o el asesoramiento sobre cómo se vinculan los ODS con las obligaciones en materia de derechos humanos puede mejorar la calidad del informe desde la perspectiva de los derechos humanos.

Remitir a otra información disponible: los recursos y capacidad limitados para realizar un seguimiento de las numerosas áreas temáticas de los ODS y de las relacionadas con los derechos humanos suelen ser un problema para las INDH. Por lo tanto, cabe destacar que las INDH no tienen que generar toda la información y los datos por sí mismas. Puede ser útil analizar las estadísticas oficiales o poner de relieve la información de los estudios y encuestas realizados por otros actores que la INDH haya considerado válidos y fiables. Por ejemplo, en Europa, la [Encuesta Social Europea](#) puede ser un punto de referencia para determinadas cuestiones relacionadas, como por ejemplo, aquellas relacionadas con el género o la discriminación (vinculadas a varios ODS y al compromiso de “no dejar a nadie atrás”). Es importante que las INDH puedan aprovechar la gran cantidad de recomendaciones de los mecanismos internacionales de vigilancia de los derechos humanos vinculados a los ODS y recomendar que el seguimiento se refleje en el ENV.

Mirar más allá del ODS 16: las INDH pueden contribuir al examen de toda la Agenda 2030 de acuerdo con su amplio mandato. Debido a que el ODS 16 tiene un indicador (16.a.1) sobre la “Existencia de instituciones nacionales independientes

de derechos humanos, en cumplimiento de los Principios de París" y que muchas INDH han vigilado tradicionalmente los derechos civiles y políticos relacionados con las metas e indicadores del ODS 16 de forma más amplia que los derechos sociales, económicos y culturales, se ha creado a veces la idea errónea de que la contribución de las INDH se enmarca dentro del ODS 16.

En función de la capacidad y de los temas que cubra la INDH en cuestión, una INDH puede contribuir potencialmente con información relevante en toda la Agenda 2030 y los ODS sobre el conjunto de derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos, así como sobre los grupos que "se han quedado atrás". Además de los casos más obvios, como la conexión de los informes de la CEDAW con el ODS 5, una comparativa revelaría muchas otras conexiones. Por ejemplo, las reclamaciones recibidas de personas con discapacidades relacionadas con la inaccesibilidad del transporte público ayudarían a señalar las deficiencias en la meta 11.2 de los ODS sobre el acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles y el indicador 11.2.1 sobre el fácil acceso al transporte público, desglosado por sexo, edad y personas con discapacidades.

La **Comisión de Derechos Humanos de Irlanda del Norte (NIHRC, por sus siglas en inglés)**, en relación con el ENV de 2019 del Reino Unido, elaboró un informe en el que se describen los marcos de derechos humanos relacionados con cada ODS. El informe, por ejemplo, destacó el derecho a la seguridad social (artículo 9) y el derecho a un nivel de vida adecuado (artículo 11) en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ICESCR, por sus siglas en inglés) al amparo del ODS 1. En su informe paralelo, la NIHRC analiza los ODS 1, 4, 5, 8, 10, 12, 13 y 16 en función de sus labores de vigilancia. En particular, el informe paralelo representa el primer posicionamiento público de la NIHRC sobre el cambio climático. La Comisión también preparó una contribución con vínculos explícitos a los ODS para la consulta sobre un proyecto de ley de cambio climático en Irlanda del Norte. El informe paralelo incluye un análisis de las estadísticas oficiales, las leyes, las asignaciones presupuestarias y las medidas adoptadas por el Gobierno, y ofrece recomendaciones. El informe se presentó al Gobierno y se hizo público en el sitio web de la Comisión.

Como parte de su trabajo regular y continuo destinado a investigar cuestiones ambientales sistémicas, el **Defensor del Pueblo para las Generaciones Futuras de Hungría (HOFG, por sus siglas en inglés)**, un Comisionado Adjunto de la Oficina del Comisionado de Derechos Fundamentales en Hungría, preparó a finales de 2017 un dictamen general detallado sobre los ODS específicos en consonancia con su mandato y experiencia, a saber, los objetivos 6, 7, 11, 12 y 15. El HOFG resumió las recomendaciones más relevantes para que sirviesen de guía al Gobierno en el diseño de objetivos ambiciosos para la implementación nacional de la Agenda 2030. Debido a que el dictamen general sugería indicadores nacionales para estos objetivos, el HOFG también se comprometió con la Oficina Nacional de Estadística a presentar su trabajo.

La oficina del HOFG tuvo conocimiento del proceso del ENV de 2018 y comenzó a colaborar de forma proactiva con el Ministerio de Asuntos Exteriores (responsable de la preparación del ENV) para incluir el dictamen vinculado a cinco ODS, ya que estos objetivos eran también los puntos focales específicos del FPAN de 2018. El Ministerio de Asuntos Exteriores invitó a la Oficina a elaborar una aportación por escrito al informe del ENV. La presentación, que incluía las principales recomendaciones del dictamen general, apareció finalmente en el informe oficial en una sección sobre “Asociación y participación de las partes interesadas en Hungría”.

La **Comisión Nacional de Derechos Humanos de Indonesia (Komnas HAM)** fue invitada por el Ministerio de Planificación del Desarrollo Nacional a una reunión sobre el ODS 16 en relación con el ENV de 2019. Se pidió a la Comisión que proporcionara datos cuantitativos sobre las reclamaciones de particulares. Posteriormente, en la fase de validación, la Secretaría para los ODS invitó a la Comisión a confirmar si los datos facilitados estaban correctamente representados en el informe del ENV. Como proveedora de datos, la Comisión puede proporcionar información contextualizada y sustantiva sobre los avances hacia el ODS 16, pero también de otros ODS en ámbitos como la educación (ODS 4), la salud (ODS 3), la tierra (múltiples ODS, incluidos los ODS 1 y 5), el trabajo (ODS 8) y la libertad de religión (ODS 16 y relacionado con el compromiso de “no dejar a nadie atrás”).

¿CÓMO CONTRIBUIR?

Informe oficial del ENV: las INDH pueden optar por contribuir directamente al ENV si son invitadas a participar en el proceso de redacción como parte de un grupo de trabajo técnico o como encuestadas en los procesos de escucha o validación. Para que las aportaciones acaben figurando en el informe definitivo del ENV, se requiere la apertura de los actores estatales para reflejar lo que a menudo sería información crítica.

La **Comisión Nacional de Derechos Humanos de Kenia** fue invitada a formar parte del proceso del ENV de 2020 y participó activamente en el comité técnico encargado de preparar el ENV junto con las organizaciones de la sociedad civil a través del Foro de Kenia sobre los ODS. La Comisión asumió un papel de liderazgo en relación con el ODS 16 y proporcionó datos sobre las metas 16.1 (tasas de violencia y mortalidad), 16.2 (maltrato, explotación, trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños) y 16.3 (Estado de derecho e igualdad de acceso a la justicia).

Finalmente, la información proporcionada por la Comisión no se incluyó en el informe del ENV de 2020, en parte debido a la falta de una metodología acordada de recopilación de datos con la Oficina Nacional de Estadística de Kenia y en parte debido a la sensibilidad de la información. El informe del ENV sí menciona a los grupos que se han quedado atrás identificados por la Comisión. De cara al futuro, la Comisión tratará de llegar a un acuerdo sobre las metodologías de recopilación de datos y aumentará sus capacidades para poder contribuir a un mayor número de ODS.

El **Consejo Nacional de Derechos Humanos de Costa de Marfil** contribuyó a la redacción del informe sectorial sobre la implementación del ODS 16.10.2 relativo al acceso público a la información. El Consejo ha puesto una persona de referencia a disposición de la Comisión de Acceso a la Información de Interés Público y a los Documentos Públicos (Commission d'Accès à l'Information d'intérêt public et Documents Publics, CAIDP), un organismo público. El informe de la CAIDP se puso a disposición del comité de redacción del ENV de 2019, que incorporó la información al mismo.

Informe de las partes interesadas: si se considera más apropiado o si no se les invita a hacer aportaciones al informe oficial, las INDH pueden publicar su propio informe como parte interesada sobre todos los objetivos o sobre algunos de ellos, así como contribuir a un informe de partes interesadas de la sociedad civil, a veces denominados “informes paralelos” o “informes de referencia”. Las contribuciones de las INDH pueden consistir en un análisis de los avances y deficiencias, en un asesoramiento sobre cómo superar las deficiencias, en una visión general de las recomendaciones sobre derechos humanos vinculadas a los ODS, o en asesoramiento sobre cómo integrar plenamente las obligaciones en materia de derechos humanos.

Varias INDH han contribuido a los informes conjuntos de las partes interesadas o han publicado los suyos propios. Por ejemplo, en relación con el ENV de **Argentina** de 2017, la **Defensoría del Pueblo de la Nación** preparó un informe paralelo en colaboración con la sociedad civil para dar voz y visibilidad a las organizaciones de la sociedad civil. La **Comisión de Derechos Humanos de Irlanda del Norte** elaboró su propio informe paralelo al ENV del Reino Unido de 2019 y lo publicó en junio de 2019. La **Comisión de Derechos Humanos de Escocia**, junto con la Red para los ODS, consiguió el compromiso del Gobierno de redactar conjuntamente un informe alternativo al ENV de 2020.

Los informes de las partes interesadas no pueden presentarse oficialmente a las Naciones Unidas junto con el ENV sin el consentimiento del Estado, pero si existe este consentimiento, los actores estatales pueden presentar los informes de las partes interesadas en el sitio web oficial de las Naciones Unidas junto con el ENV. También existen iniciativas de la sociedad civil a nivel mundial y [sitios web](#) dedicados a la presentación de informes alternativa.

La **Comisión de Derechos Humanos de Escocia** presentó un escrito a través de la opción de presentación del "[Párrafo 89](#)", destinado a que los grupos principales y otras partes interesadas pertinentes "informen sobre su contribución a la implementación" y "la realización de los distintos Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas sobre el terreno". El DAES de las Naciones Unidas no anuncia esta vía para presentar los informes de las INDH, pero a menos que se les indique lo contrario, las INDH podrían explorar esta opción para hacer presentaciones formales.

El escrito se centraba en algunas de las principales preocupaciones y otras áreas de acción dentro del enfoque vigente del Gobierno de Escocia para la vigilancia y la implementación de los ODS, así como algunas reflexiones sobre el beneficio que un proceso formal para la participación de las INDH podría aportar al proceso de ENV.

Asimismo, el Instituto Alemán de Derechos Humanos presentó [comentarios](#) al informe alemán del ENV de 2016, que figuran en el [sitio web](#) oficial del DAES de las Naciones Unidas en la sección de documentos.

CUÁNDO PRESENTAR LOS CONTENIDOS

Algunas INDH participan en todas las fases del proceso del ENV o son invitadas a presentar aportaciones por escrito. Sin embargo, las que no entran dentro de este supuesto podrían plantearse cuándo, por ejemplo, publicar un informe de las partes interesadas. La decisión dependerá de la relación que la INDH tenga con los actores estatales pertinentes y otras partes interesadas y del impacto potencial.

Antes del examen: la preparación y publicación de un informe en las primeras fases de un examen podría tener una importancia estratégica como forma de influir en el alcance y enfoque del examen, así como de conciencia sobre las conexiones entre los derechos humanos y los ODS. El informe de la INDH podría dirigir la atención a cuestiones clave de derechos humanos respaldadas por evidencias, así como recomendaciones vinculadas a los ODS. El informe podría incluir recomendaciones para el propio proceso de examen.

Durante el examen: si se invita a la INDH a participar en el proceso, por ejemplo, como miembro de un grupo técnico de redacción o a través de procesos de escucha o consultas con las partes interesadas, podrían considerarse como oportunidades para proporcionar aportaciones, opiniones y recomendaciones concretas.

Después del proceso de examen: en algunos casos puede ser pertinente esperar al informe definitivo oficial del ENV antes de dar una opinión independiente sobre el informe y señalar las deficiencias o cuestiones no contempladas en el mismo. Especialmente si el proceso es relativamente cerrado y no está claro si las aportaciones de las partes interesadas se incluirán en la versión final.

En relación con el ENV del Reino Unido de 2019, la **Comisión de Derechos Humanos de Irlanda del Norte** decidió preparar un [informe paralelo](#) sobre los avances en materia de ODS en Irlanda del Norte. La Comisión consideró que el proceso de participación del Reino Unido no era suficientemente accesible ni transparente. Las mesas redondas no se anunciaron lo suficiente y se limitaron a ubicaciones en Inglaterra, y no hubo oportunidad de presentar alegaciones por escrito.

Asimismo, en relación con el ENV del Reino Unido de 2019, la **Comisión de Derechos Humanos de Escocia** redactó un informe complementario al ENV junto con otros miembros de la Red Escocesa para los ODS y el Gobierno de Escocia. El informe complementario tenía como objetivo mejorar y ampliar el contenido sobre Escocia presentado en el ENV del Reino Unido. La Comisión consideró que las oportunidades de contribuir al informe oficial del Reino Unido eran limitadas, dado el plazo y el alcance del proceso de examen.

El informe se redactó mediante un proceso abierto en Google Docs con aportaciones del Gobierno y de la sociedad civil. La Comisión contribuyó a mejorar diferentes secciones y capítulos desde la perspectiva de los derechos humanos y aportó principalmente contenidos relacionados con el ODS 16.

Antes de la colaboración, las partes interesadas habían acordado ciertas reglas básicas, que incluían que la sociedad civil podría publicar los datos en caso de que el Gobierno no quisiera hacer público el informe. Aunque se publicó un proyecto de informe, el Gobierno retrasó varias veces la publicación del informe definitivo. En respuesta, la Red para los ODS, de la que forma parte la Comisión de Derechos Humanos de Escocia, escribió una carta al Ministro del Gobierno correspondiente para solicitar la publicación del informe. El informe fue finalmente publicado. Ofrece una representación más matizada y honesta de los avances de los ODS en Escocia, según la Comisión de Derechos Humanos de Escocia.

La **Comisión de Derechos Humanos de Filipinas** no participó directamente en el proceso del ENV de 2019 pero emitió una declaración dirigida al Gobierno en la que destacaba las deficiencias relativas a los ODS 4, 8, 10, 13 y 16, respaldada por la información recopilada a través de la vigilancia. La Comisión seguirá abogando por una preparación del ENV más incluyente y participativa. La Comisión también desea preparar un informe paralelo completo la próxima vez.

Aunque el mayor potencial de influencia en el seguimiento y examen de la Agenda 2030 se encuentra en el trabajo nacional en curso y en la preparación de un ENV, existe cierto potencial para que las INDH participen en el FPAN anual.

Acciones propuestas:

- **Comprometerse con la delegación nacional:** solicitar una reunión con la delegación antes del FPAN para discutir la presentación y los principales mensajes desde una perspectiva de derechos humanos y rendición de cuentas. Las INDH pueden considerar la posibilidad de unirse a la delegación después de examinar detenidamente las consecuencias reales y aparentes para su condición de independientes.
- **Colaborar con otras delegaciones, misiones permanentes de las Naciones Unidas y grupos principales:** aunque el proceso del ENV no implique un examen sistemático por pares, otros Estados, grupos principales y otras partes interesadas pueden plantear preguntas en relación con el examen. Hay que tener en cuenta que hay un tiempo muy limitado para las preguntas (10-15 minutos en total) durante la sesión del ENV. No obstante, estas preguntas pueden ser una forma de arrojar luz sobre cuestiones importantes que no están bien abordadas en el informe o la presentación. Por lo tanto, las INDH podrían compartir sus recomendaciones con Estados y grupos principales específicos y proponer preguntas para la sesión del ENV.
- **Considerar el potencial papel en la presentación del ENV:** las presentaciones las realiza principalmente un panel formado por representantes del Gobierno (2-4 personas). En algunos casos, determinados miembros de la sociedad civil, representantes de la juventud y del sector privado han sido invitados a presentar y han formado parte de la delegación oficial. Las INDH podrían formar parte de la delegación oficial y del panel de presentación si son invitadas y si esto no compromete su papel independiente real o aparente.
- **Apoyar iniciativas de sensibilización:** las INDH pueden aprovechar el FPAN como una ocasión para transmitir a mayor escala la información fundamental y propagar conciencia sobre la Agenda 2030 y sus conexiones con los derechos humanos. Por ejemplo, las INDH podrían invitar al público a "eventos de visualización", en los que se transmitiría en directo la presentación del ENV a través de la TV Web de las Naciones Unidas y se organizarían paneles de debate o actividades similares.
- **Coorganizar eventos paralelos y participar en el FPAN:** aunque las INDH aún no tienen condición de entidades consultivas en el ECOSOC, lo que significa que no pueden presentar solicitudes para eventos paralelos oficiales, sí pueden coorganizarlos con socios u organizar eventos paralelos no oficiales al margen del FPAN. Por ejemplo, la INDH argentina organizó un evento paralelo para presentar su informe paralelo en el FPAN. Esto puede ampliar los temas, dar visibilidad al trabajo de la INDH y fortalecer las alianzas.

La participación en el FPAN, así como en los Foros Regionales de Desarrollo Sostenible puede ser una buena oportunidad para establecer contactos, aprender y, potencialmente, también para la promoción. Muchos eventos se celebran o se transmiten en línea, lo que permite la participación a distancia.

La **Defensoría del Pueblo de la Nación** de Argentina envió su informe complementario a las contrapartes gubernamentales pertinentes antes del FPAN de 2017. Esto provocó que el Gobierno invitara a la Defensoría a unirse a la delegación oficial para presentar los avances de Argentina en el FPAN.

6.

SEGUIMIENTO DEL ENV Y PARTICIPACIÓN EN EL EXAMEN CONTINUO DE LOS AVANCES EN MATERIA DE ODS

Utilizar el ENV como plataforma de seguimiento

Para las INDH que aún no forman parte de las estructuras de implementación y examen de la Agenda 2030, el ENV puede servir de ocasión para establecer relaciones con los actores involucrados en la planificación y vigilancia del desarrollo sostenible. Estas tareas suelen implicar a una mayor variedad de actores que los que participan en el examen de los derechos humanos. Por ello, se abre así la puerta a un compromiso continuado con actores que suelen ser influyentes, como los ministerios de planificación, finanzas, las oficinas del primer ministro, las oficinas nacionales de estadística y las comisiones parlamentarias, además de las amplias coaliciones de la sociedad civil.

El propio informe del ENV, una presentación conjunta con la sociedad civil o una evaluación independiente de la INDH sobre el proceso del ENV y los avances en materia de ODS pueden proporcionar la base para el seguimiento con el punto focal gubernamental pertinente con objeto de impulsar el seguimiento de los compromisos, las mejoras de los futuros procesos de ENV o para subsanar las deficiencias específicas identificadas. Un examen exhaustivo de los ODS suele revelar deficiencias en la disponibilidad de datos desglosados para grupos marginados que la INDH puede abordar posteriormente en colaboración con la oficina nacional de estadística.

Pasar de los compromisos puntuales a la participación continua

Gracias a su función de supervisión y rendición de cuentas, las INDH desempeñan un papel importante en la información y vigilancia de la implementación de la Agenda 2030 de forma continuada desde una perspectiva de derechos humanos, en su propia capacidad y, a veces, como miembro de estructuras formalizadas de la Agenda 2030.

Aunque cada vez más Estados comienzan a comunicar su intención de realizar exámenes periódicos, son pocos los que cuentan con mecanismos de examen institucionalizados de múltiples partes interesadas para el examen continuo de los ODS en consonancia con la visión de la Agenda 2030 que tiene todo el Gobierno y el conjunto de la sociedad. Si bien el ENV puede proporcionar una buena plataforma y crear un impulso para la implementación, esto se puede perder con facilidad si no se cuenta con una estructura de seguimiento obligatoria de las conclusiones y que garantice la aportación al plan de la acción de los ODS. Las INDH suelen tener más oportunidades de participación e influencia continuas si forman parte de las estructuras de implementación y seguimiento de la Agenda 2030, así como de las juntas consultivas, y pueden presionar y apoyar el proceso de establecimiento de las mismas.

El **Instituto Danés de Derechos Humanos (DIHR)** es miembro del “Panel 2030”, que es un órgano consultivo creado por la Coalición de todos los partidos del Parlamento danés para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (la Red 2030). El Panel 2030 apoya el trabajo político de la Red 2030 mediante el intercambio de conocimientos, el análisis y el debate. El DIHR contribuyó al proceso del ENV de Dinamarca de 2021 mediante la presentación conjunta del panel, que se incluyó en el informe oficial del ENV.

Contribuir a armonizar los marcos de vigilancia

Muchos países tratan de alinear los planes nacionales de desarrollo y los marcos de indicadores conexos con el marco de indicadores de la Agenda 2030 para garantizar la coherencia de las políticas y reducir la carga de la supervisión y la presentación de informes. Esta armonización puede crear una buena base para los procesos de examen continuos e institucionalizados, ya que la Agenda 2030 está integrada en lugar de ser un marco separado con su propio mecanismo de examen.

Las INDH pueden desempeñar un importante papel en el apoyo a estos procesos de armonización, incluso desde la perspectiva de garantizar que los indicadores nacionales y los esfuerzos para la recopilación de datos también sirvan para vigilar el respeto, la protección y la realización de los derechos humanos. Por ejemplo, debido a que muchos de los indicadores de los ODS están orientados a resultados, las INDH pueden aportar un valor añadido al identificar indicadores estructurales y de proceso complementarios para medir la realización progresiva de los derechos que sustentan los ODS.

El compromiso con las oficinas nacionales de estadística sobre los indicadores nacionales y los enfoques basados en los derechos humanos para la recopilación de datos sería idealmente parte del trabajo continuo y regular, ya que el proceso del ENV en sí mismo rara vez dejaría tiempo para el proceso de desarrollo de indicadores y la recopilación y análisis de datos. Para más detalles, véase la guía de la GANHRI “Indicadores y datos para los derechos humanos y el desarrollo sostenible: una guía para las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos”, que se publicará próximamente. Garantizar sinergias continuas con la supervisión y la presentación de informes sobre derechos humanos.

La **Defensoría del Pueblo de la Nación** en Argentina creó un programa de seguimiento de la implementación de la Agenda 2030 poco después de su adopción. La Oficina ha colaborado con la Oficina Nacional de Estadística para identificar las deficiencias en las estadísticas oficiales, definir indicadores de derechos humanos y dar forma a los esfuerzos de recopilación de datos, con especial interés en las personas indocumentadas. La Oficina también puso en marcha investigaciones que dieron lugar a estudios temáticos con recomendaciones específicas para los 17 ODS.

Garantizar sinergias continuas con la supervisión y la presentación de informes sobre derechos humanos

Las INDH pueden desempeñar un papel fundamental a la hora de garantizar que la vigilancia de los derechos humanos contribuya a la aplicación del desarrollo sostenible y a la elaboración de informes. La presentación de informes sobre derechos humanos (por ejemplo, los informes de las INDH a los órganos de tratados y al EPU) puede ser una fuente de datos sobre la implementación de la Agenda 2030 y los planes nacionales de desarrollo, y las recomendaciones que surgen de la presentación de informes sobre derechos humanos puede servir para identificar formas de subsanar las deficiencias en cuanto a la implementación.

El Instituto Danés de Derechos Humanos (DIHR) presentó su aportación al Plan de Acción Nacional de los ODS en 2021. En una presentación al Ministerio de Finanzas (el organismo líder en la planificación y presentación de informes de la Agenda 2030 en Dinamarca) el DIHR señaló recomendaciones específicas del reciente Examen Periódico Universal vinculadas a los ODS (particularmente en relación con los ODS 1, 3, 4, 5, 10 y 16). El DIHR también presentó aportaciones específicamente relacionadas con el ODS 1 (no pobreza), el ODS 10 (reducir la desigualdad) y el ODS 3 (buena salud y bienestar) a los ministerios sectoriales pertinentes. Las presentaciones sectoriales se basaron en el trabajo existente del DIHR sobre estas áreas temáticas y se refirieron a la propia investigación del DIHR, así como a la de otros, incluyendo el asesoramiento de los mecanismos internacionales de derechos humanos. Contienen recomendaciones concretas vinculadas a los ODS y a las metas específicas cuando procede.

En su compromiso con los actores y estructuras responsables del desarrollo nacional o del seguimiento y examen de la Agenda 2030, las INDH pueden señalar los informes y las recomendaciones recientes en materia de derechos humanos y fomentar que el seguimiento se refleje en los planes de acción/desarrollo nacionales de la Agenda 2030. Del mismo modo, en su compromiso con los puntos focales gubernamentales de derechos humanos (a veces también denominados Mecanismos Nacionales de Aplicación, Presentación de Informes y Seguimiento), las INDH pueden fomentar mayores sinergias con los procesos y estructuras de presentación de informes de la Agenda 2030 si tales vínculos no existen ya. Esto también puede ayudar a garantizar una mayor coherencia en la presentación de informes estatales a los diferentes mecanismos de la ONU.

Beneficios de la presentación de informes integrada sobre derechos humanos y Agenda 2030 desde la perspectiva de los actores estatales

Los mecanismos estatales responsables de la presentación de informes sobre derechos humanos⁷ a menudo no se coordinan con los responsables de la presentación de informes de la Agenda 2030. Esto se debe, en parte, a que se han desarrollado en paralelo, a menudo bajo diferentes ministerios, y a que aún no se han identificado o explorado las sinergias. Sin embargo, un estudio reciente de estos mecanismos realizado por el Instituto Danés de Derechos Humanos mostró una voluntad general de integrar la presentación de informes sobre derechos humanos con la Agenda 2030.

Algunos de los puntos focales gubernamentales de derechos humanos entrevistados señalaron que un mayor conocimiento de la implementación de los ODS ayudaría a la elaboración de informes sobre cuestiones de derechos humanos relacionadas con los ODS. Además, una mayor integración y coordinación garantizaría el intercambio de ideas y la coherencia de los informes y aseguraría una “uniformidad de respuesta” a los diferentes mecanismos de las Naciones Unidas, con lo que también se mejoraría la eficacia de la presentación informes y se evitaría la duplicación o la contradicción. También se señaló que una mejor integración probablemente facilitaría una mayor atención a determinados grupos y riesgos y reforzaría la integración del principio de “no dejar a nadie atrás” en la presentación de informes sobre desarrollo sostenible. Además, la participación de organismos con experiencia en cuestiones de derechos humanos en los procesos de la Agenda 2030 puede garantizar que los indicadores y las estadísticas elaborados por dichos procesos sean lo suficientemente matizados como para captar las desigualdades ocultas, y facilita la medición de los logros tanto en el marco de la Agenda 2030 como de los derechos humanos.

Si las INDH vinculan sus propias recomendaciones a los ODS (por ejemplo, en los informes a los órganos de tratados de derechos humanos) y alientan a los mecanismos internacionales de vigilancia de los derechos humanos a hacer lo mismo, será más fácil para los Gobiernos que reciben las recomendaciones ver y entender las conexiones, lo que contribuye a la sensibilización y puede facilitar una mayor participación de los actores de derechos humanos en los procesos de desarrollo sostenible.

Desde su adopción, el **Instituto Danés de Derechos Humanos** ha hecho referencia a los ODS en sus informes dirigidos a los mecanismos internacionales de derechos humanos, incluido el EPU.⁵⁷ Por ejemplo, en su informe de mitad de período de 2018, el Instituto vinculó todas las recomendaciones emitidas a Dinamarca al marco de los ODS. La **Comisión de Derechos Humanos de Escocia** también intenta conectar las recomendaciones del examen tratados con los ODS, para que los Gobiernos puedan ver y entender más fácilmente las conexiones.

5 PRINCIPALES LECCIONES APRENDIDAS DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS INDH EN LOS PROCESOS DEL ENV

Necesidad de concienciación sobre el papel de las INDH en la implementación y examen de la Agenda 2030

A pesar del claro reconocimiento del papel de las INDH en las orientaciones oficiales del ENV para los Estados miembros de las Naciones Unidas, muchos actores estatales todavía no tienen claro el papel y el valor añadido de las INDH en los procesos de seguimiento y examen de la Agenda 2030. Por lo tanto, es necesario que las INDH reclamen su espacio y expliquen el papel que desempeñan con referencia a la gran convergencia de la Agenda 2030 y las normas de derechos humanos, y por ejemplo, los Principios de París y la Declaración de Mérida, la orientaciones oficiales para los Estados miembros que presentan ENV y los principios de la Agenda 2030. Conectar las recomendaciones sobre derechos humanos con los ODS y animar a los mecanismos de vigilancia de los derechos humanos a hacerlo también puede ayudar a demostrar estas conexiones.

De cara al futuro, la **Comisión Nacional de Derechos Humanos de Indonesia (Komnas HAM)** buscará un entendimiento común con el Gobierno sobre su papel en la implementación de la Agenda 2030 y la preparación de futuros ENV. Gracias a aprovechar su mandato de vigilancia y supervisión, la Comisión puede hacer un seguimiento de la implementación de los ODS, ya que el compromiso del Gobierno de realizar los ODS se ha incorporado a la legislación nacional mediante un decreto presidencial de 2017.

Un papel permanente en las estructuras de coordinación de la Agenda 2030 facilita la participación efectiva

Las INDH que ya tienen un papel formal en las estructuras nacionales de coordinación e implementación de los ODS tienen un mejor conocimiento y oportunidades para influir en el calendario y el proceso de examen. Un papel formal en las estructuras de los ODS también facilita la participación de las INDH en todos los aspectos de la implementación y examen de los ODS, así como la colaboración con otras partes interesadas, como la sociedad civil y las oficinas nacionales de estadística.

La **Comisión de Derechos Humanos y Justicia Administrativa** de Ghana es miembro del Comité de Coordinación para la Implementación de los ODS. El Comité coordinó la recopilación de información y el proceso de redacción en relación con el ENV de 2019. La Comisión participó en todas las fases de planificación, aplicación y redacción del informe del ENV.

El **Consejo Nacional de Derechos Humanos de Costa de Marfil** es miembro de la Secretaría Técnica Permanente dependiente del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible responsable del seguimiento y examen de la implementación de la Agenda 2030. Debido a su papel institucional en la estructura de implementación de los ODS, el Consejo participó directamente en la preparación del primer ENV del país en 2019. El Consejo colaboró en el taller de lanzamiento, contribuyó a la validación del informe del ENV y participó en una mesa redonda sobre la violencia de género vinculada al ODS 5.

Integrar la Agenda 2030 en el trabajo de las INDH

Es más fácil que las INDH contribuyan eficazmente a un proceso de ENV, especialmente dentro de los plazos generalmente ajustados que imponen los actores estatales, si la Agenda 2030 es ya un enfoque estratégico. Por ejemplo, si se ha realizado un mapeo del trabajo existente en relación con la Agenda 2030, y si ya se han establecido relaciones con actores clave como las oficinas nacionales de estadística y las redes para los ODS. El ENV se convierte entonces en una ocasión para aprovechar y sintetizar los esfuerzos en curso con objeto de vigilar y examinar los avances hacia la realización de los derechos humanos vinculados a los compromisos de la Agenda 2030 en el país.

La **Defensoría del Pueblo de la Nación en Argentina** participa en la implementación de la Agenda 2030 en Argentina desde 2015. La Defensoría firmó un memorando de entendimiento con el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, que es la entidad pública encargada de la aplicación y seguimiento de la Agenda 2030. Las partes acordaron intercambiar información y documentación y cooperar en cuestiones técnicas y de investigación relacionadas con el seguimiento, la evaluación y la realización de los ODS.

NOTAS FINALES

- 1 A/70/684 “Hitos fundamentales necesarios para llevar a cabo un proceso coherente, eficiente e inclusivo de seguimiento y examen en el plano mundial”.
- 2 <https://sdgs.un.org/2030agenda> (enlace solo disponible en inglés).
- 3 Las tres declaraciones mencionadas pueden descargarse en el siguiente enlace (no disponible en español): <https://www.nanhri.org/resource-centre/declarations-2/>.
- 4 <https://www.un.org/development/desa/dpad/wp-content/uploads/sites/45/CDP-Reflections-2021-VNRs.pdf> (enlace solo disponible en inglés).
- 5 Edición 2021: https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/27171SG_Guidelines_2021.final.pdf (enlace solo disponible en inglés)
- 6 Véase <https://undocs.org/es/A/HRC/RES/39/17> y <https://undocs.org/es/A/RES/74/156>
- 7 A veces se denominan “puntos focales gubernamentales de derechos humanos” (PFGDH) o “mecanismos nacionales de aplicación, presentación de informes y seguimiento” (NMIRF, por sus siglas en inglés).

NHRI·EU



Financiado por
la Unión Europea